

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. . .	40 rs.
Por seis meses. . .	24
Por tres id. . .	15
Por uno id. . .	6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . .	60
Por seis meses. . .	34
Por tres id. . .	21
Por uno id. . .	8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Núm. 66.

*Por la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, se me dice con fecha 1.º del actual, lo que sigue:*

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me comunica, con fecha 24 de Enero último, la Real orden que sigue: =Excmo. Sr.=Deseando la Reina (q. D. g) que el despacho de todos los asuntos referentes al personal de la Administracion Central y provincial, cometido por el Real decreto de 27 de Agosto último á la Subsecretaría de este Ministerio, se verifique con presencia de los datos, documentos y antecedentes que acrediten los servicios, méritos y vicisitudes que en sus carreras hayan tenido los funcionarios públicos, y siendo necesario que estos datos radiquen en este Ministerio para que al dar cuenta á S. M. de cada expediente pueda hacerse en la forma indicada, se ha dignado resolver: Primero. El negociado general del Personal de la Administracion Central y provincial, radica exclusivamente en la Subsecretaría de este Ministerio, á cuyo exámen pasarán todas las propuestas que remitan las Direcciones generales en sus respectivos ramos, conforme se halla prevenido en la Real orden de 15 de Junio último: Segundo. En el término de un mes, contado desde la fecha, remitirán á este Ministerio todas las Direcciones copia de la hoja de servicio de cada empleado que se halle á sus órdenes, y un extracto de todo el expediente que debe llevarse al mismo: Tercero. Con presencia de estos datos, la Subsecretaría de este Ministerio abrirá un expediente á cada funcionario público dependiente del mismo, en el cual se anotarán todas las vicisitudes que haya tenido ó tenga en adelante, asi como las calificaciones de concepto merecidas ó que merezca en lo sucesivo: Cuarto. Remitirán igualmente las Direcciones generales á este Ministerio copias de servicios y extracto de los espe-

dientes de los cesantes de sus respectivos ramos, para que por la Subsecretaría se lleve el expediente de cada uno, á fin de colocarlos con arreglo á sus méritos y servicios: Quinto. Al presentar la Subsecretaría al despacho una propuesta, espresará su opinion, siempre con referencia á los antecedentes y datos que resulten del expediente respectivo: Sexto. Todas las traslaciones y cesaciones que se propongan por las Direcciones generales se harán razonando las causas que las justifiquen en beneficio del servicio público; y sétimo: Las Direcciones generales, los Gobernadores de las provincias, y los demas Gefes de dependencias de Hacienda pública, darán cuenta á este Ministerio de todas las vacantes que ocurran en sus ramos y oficinas; de todas las faltas que cometan los empleados que se hallan á sus órdenes, participando las correcciones gubernativas é judiciales impuestas; asi como de los servicios especiales y meritorios que contraigan, para que todo se anote oportunamente en el expediente particular de cada individuo.=La traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que por los medios que considere oportunos, se sirva hacer entender á los empleados cesantes que procedan de las oficinas dependientes de esta Direccion general, que residiesen en la provincia de su mando, la necesidad de que le presenten antes del 15 del mes actual, sus hojas de servicio y copias de las mismas totalizadas en fin de Enero último, en el concepto de que las primeras han de ser calificadas por V. S. y de que las segundas han de concluirse con solo la fecha separada del nombre y apellido del interesado, por medio de dos rayas, para que despues de comprobadas con sus originales, puedan autorizarse, en debida forma por esta Direccion, á la que para dicho objeto tendrá V. S. á bien remitir unos y otros documentos con la brevedad que se reclaman por el Gobierno.— Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1856.—Domingo Pinilla.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.»

*Lo que he acordado insertar en el Boletin de la provincia para su publicidad, previniendo á los interesados que pasado que sea el plazo que se señala, no se admitirán las hojas de servicio que se reclaman por la inserta comunicacion. Burgos 8 de Febrero de 1856 =Domingo Saavedra.*

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados en el ramo de vigilancia, procederán á la captura de Juan Fernandez (a) Pelala, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, contra quien se sigue causa criminal por sospechas de robo en la casa de Manuel Martinez, vecino de Huercanos, en la noche del 28 de Diciembre último; y en el caso de ser habido lo pondrán con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Nagera, á cuyo efecto se insertan las señas de dicho Juan Fernandez.—Burgos 7 de Febrero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

*Señas que se citan.*

Es de bastante estatura; le falta un diente en la mandibula de la parte de arriba, y habla un poco á lo andaluz, á causa de tener la lengua un poco cortada: en aquel tiempo vestia pantalon de pana oscura con bolsa á la derecha y una manta encarnada.

*Diputacion provincial de Burgos.*

La Diputacion ha dispuesto se inserte en este periódico la siguiente lista de los mozos que en el año último de 1855 fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo ordinario del ejército en el mismo año; á fin de que los Ayuntamientos, si advirtiesen alguna inexactitud, dirijan con toda la brevedad posible la reclamacion oportuna á esta Diputacion. Burgos 7 de Febrero de 1856.—E. P. *Domingo Saavedra.*—P. A. D. S. E. *Demetrio Acevedo*, Secretario interino.

PARTIDO DE ARANDA.

Aranda de Duero. . . . .	53	Oquillas. . . . .	4
Baños de Valdearados. . . . .	4	Pardilla. . . . .	5
Brazacorta. . . . .	13	Peñalba de Castro. . . . .	4
Caleruega. . . . .	7	Peñaranda de Duero. . . . .	10
Campillo de Aranda. . . . .	7	Pinilla de Esgueva. . . . .	4
Castrillo de la Vega. . . . .	8	Quemada. . . . .	6 1
Coruña del Conde. . . . .	4	Quintana del Pidio. . . . .	4
Fresnillo de las Dueñas. . . . .	4	S. Juan del Monte. . . . .	3
Fuente Césped. . . . .	12	Sta. Cruz de la Salceda. . . . .	7
Fuente espina. . . . .	5	Sotillo de la Rivera. . . . .	11
Fuentenebro. . . . .	9	Tuvilla del Lago. . . . .	3
Gumiel de Izan. . . . .	14	Vadocondes. . . . .	5
Id. del Mercado. . . . .	11	Valverde. . . . .	7
Hontoria de Valdearados. . . . .	4	Villalva de Duero. . . . .	5
La Aguilera. . . . .	5	Villalvilla de Gumiel. . . . .	5
La Vid. . . . .	4	Villanueva de Gumiel. . . . .	3
Milagros. . . . .	3	Zazuar. . . . .	7

PARTIDO DE BELORADO.

Avellanosa de Rioja. . . . .	4	Pradoluengo. . . . .	22
Alarcia. . . . .	3	Puras de Villafranca. . . . .	2
Alcocero. . . . .	2 1	Quintanalaranco. . . . .	7
Ahedillo. . . . .	2	Quint.ª del Monte en Rioja. . . . .	4
Arraya. . . . .	4	Rábanos. . . . .	6
Bacañana. . . . .	4	Redecilla del Camino. . . . .	4
Belorado. . . . .	33	Redecilla del Campo. . . . .	4
Carrias. . . . .	3	S. Clemente del Valle. . . . .	4
Castil de Carrias. . . . .	5	S. Pedro del Monte. . . . .	3
Cerezo de Riotiron. . . . .	13	Sta. Cruz del Valle. . . . .	3
Cueva Cardiel. . . . .	1	Sta. Olalla del Valle. . . . .	4
Eterna. . . . .	1	Soto del Valle. . . . .	3
Espinosa del Camino. . . . .	3	Tosantos. . . . .	4
Ezquerria. . . . .	2	Turrientes. . . . .	4
Fresneda de la Sierra. . . . .	7 1	Valmala. . . . .	5
Fresneña. . . . .	6	Viloria. . . . .	6
Fresno de Riotiron. . . . .	6	Villaescusa la Sombria. . . . .	4
Garganchon. . . . .	2	Villafranca Montes de Oca . . . . .	7
Ibrillos. . . . .	13	Villagalijo. . . . .	2
Loranquillo. . . . .	3	Villalmondar. . . . .	2
Mozoncillo de Oca. . . . .	4	Villalomez. . . . .	4
Ocon de Villafranca. . . . .	3	Uillambistia. . . . .	5
Pineda de la Sierra. . . . .	4	Villamudria. . . . .	2
Pradilla de Belorado. . . . .	2	Villanasur Rio de Oca. . . . .	7

Abajas. . . . .	3	Padrones de Bureba. . . . .	2
Aguilar de Bureba. . . . .	1	Penches. . . . .	4
Ahedo de Bureba. . . . .	1	Piernigas. . . . .	5
Aldeas del portilo. . . . .	1	Pino de Bureba. . . . .	3
Arconada. . . . .	1	Prádanos de Bureba. . . . .	1
Bañuelos de Bureba. . . . .	4	Pozo de la Sal. . . . .	25 1
Barcina de los Montes. . . . .	4	Quintanabureba. . . . .	1
Barrio de Diaz Ruiz. . . . .	2	Quintanaelez. . . . .	1
Barrios de Bureba. . . . .	4	Quintanaopio. . . . .	3
Berzosa de Bureba. . . . .	4	Quintanarroz. . . . .	1
Bribiesca. . . . .	25 1	Quintana Urria. . . . .	4
Buezo. . . . .	1	Quintanavides. . . . .	5
Busto. . . . .	2	Quintanilla Bon. . . . .	3
Caborredondo. . . . .	»	Quintanilla Cabesoto. . . . .	1
Cameno. . . . .	3	Quintanilla Caberroyas. . . . .	2
Cantabrana. . . . .	4 1	Quintanilla S. Garcia. . . . .	4
Cascajares de Bureba. . . . .	2 1	Revillagodos. . . . .	3
Castil de Peones. . . . .	6	Rio Quintanilla. . . . .	2
Cereceda. . . . .	2	Rojas. . . . .	3
Cillaperlata. . . . .	2	Rublacedo de Abajo. . . . .	1
Cornudilla. . . . .	1	Id. de Arriba. . . . .	2
Cubo. . . . .	3	Rucandio. . . . .	2
Frias. . . . .	8 1	Salinillas de Bureba. . . . .	4
Fuentebureba. . . . .	3	Sta. Maria del Invierno. . . . .	3
Grisaleña. . . . .	8	Sta. Olalla de Bureba. . . . .	1
Hermosilla. . . . .	2	Solas de Bureba. . . . .	5
Hozabejas. . . . .	4	Soto de Bureba. . . . .	4
La parte de Bureba. . . . .	2	Tamayo. . . . .	3
Las Vegas. . . . .	3	Terrazos. . . . .	1
Lences. . . . .	4	Baldazo. . . . .	3
Lermilla. . . . .	2	Vallarta de Bureba. . . . .	3
Monasterio de Rodilla. . . . .	6	Vileña. . . . .	4
Navas de Bureba. . . . .	2	Zúñeda. . . . .	3
Oña. . . . .	4		

PARTIDO DE BURGOS.

Ages. . . . .	40	Lodoso. . . . .	1
Albillos. . . . .	3	Los Ausines. . . . .	6
Arcos. . . . .	8	Los Tremellos. . . . .	2
Arlanzon. . . . .	3	Mansilla de Burgos. . . . .	2
Arroyal. . . . .	3	Marmellar de Abajo. . . . .	1
Atapuerca. . . . .	2	Marmellar de Arriba. . . . .	2
Abellanosa del Paramo. . . . .	1	Mazuelo. . . . .	3
Barrios de Colina. . . . .	4	Medinilla. . . . .	1
Brieba de Juarros. . . . .	2	Melgosa de Burgos. . . . .	4
Buniel. . . . .	8	Minon. . . . .	3
Burgos. . . . .	475	Modubar de S. Cibrian. . . . .	4
Cavia. . . . .	5	Mozoncillo de Juarros. . . . .	2
Carcedo de Burgos. . . . .	4	Ornillos del Camino. . . . .	1
Cardeñadijo. . . . .	4	Orbaneja Riopico. . . . .	1
Cardeñajimeno. . . . .	4 1	Palacios de Benaver. . . . .	4
Cardeñuela Riopico. . . . .	1	Palazuelos de la Sierra. . . . .	3
Castañares. . . . .	4	Páramo. . . . .	5
Castrillo de Rucios. . . . .	1	Pedrosa de Muño. . . . .	4
Castrillo del Val. . . . .	5	Pedrosa Rio Urbel. . . . .	7
Cayuela. . . . .	2	Quintanadueñas. . . . .	4
Celadilla Sotobrin. . . . .	1	Quintana Ortuño. . . . .	6
Cobos. . . . .	2	Quintanilla las Carretas. . . . .	2
Cotar. . . . .	3	Quintanilla Morocista. . . . .	4
Cubillo del Campo. . . . .	3	Quintanilla Riopico. . . . .	1
Espenisa de S. Bartolome . . . . .	1	Quintanilla Somuño. . . . .	3
Estepar. . . . .	1	Rabé de las Calzadas. . . . .	9
Frاندovinez. . . . .	4	Renuncio. . . . .	1
Fresno de Rodilla. . . . .	2	Revilla del Campo. . . . .	6
Galarde. . . . .	1	Revillarrud. . . . .	4
Gamonal. . . . .	4	Riocerezo. . . . .	1
Gredilla la Polera. . . . .	2	Rioseras. . . . .	3
Herramel. . . . .	2	Robredo Temiño. . . . .	2
Hontomin. . . . .	3	Rós. . . . .	1
Hontoria la Cantera. . . . .	1	Rubena. . . . .	1
Hormaza. . . . .	2	Ruyales del Páramo. . . . .	4
Huermeces. . . . .	6	Saldaña de Burgos. . . . .	2
Humienta. . . . .	2	Saljitero de Juarros. . . . .	1
Ibeas de Juarros. . . . .	3	S. Adrian de Juarros. . . . .	2
Isar. . . . .	4	S. Juan de Ortega. . . . .	1
La Nuez de abajo. . . . .	2	S. Mamés de Burgos. . . . .	2
La Molina de Uvierna. . . . .	2	S. Medel. . . . .	2
Las Celadas. . . . .	3	S. Millan de Juarros. . . . .	1
Las Quintanillas. . . . .	4	S. Pedro Samuel. . . . .	1
Las rebolladas. . . . .	4	Sta. Cruz de Juarros. . . . .	6

Sta. Maria Tajadura.	3	Villalvilla junto á Burgo.	4
Santivañez Zarzaguda.	8	Id. sobre sierra.	4
Santovenia.	2	Villamiel de Muño.	2
Sotopalacios.	1	Id. de la sierra.	4
Sotragero.	1	Villanueva Matamala.	2
Susinos.	4	Id. Rio Ubierna.	2
Tardajos.	8	Villariego.	1
Temino.	1	Villarmero.	3
Tobes y Raedo.	2	Villasur de Herreros.	4
Urones.	1	Villaverde Peñaorada.	3
Urrez.	3	Villavieja.	2
Ubierna y S. Martin.	5	Villayerno.	4
Uzquiza.	4	Villorobe.	3
Villavieja de Muño.	1	Vivar del Cid.	4
Villacienco.	3	Zalduendo.	4
Uillafria de Burgos.	6	Zumel.	7
Villagonzalo Pedernales.	4		
Villagutierrez.	3		

523 4

**PARTIDO DE CASTROGERIZ.**

Arenillas de Riopisuerga.	8	Pampliega.	44
Barrio de Muño.	3	Pedrosa del Páramo.	4
Barrio de Sta. Maria del Manzano.	2	Idem del Príncipe.	10
Cañizar de los Ajos.	2	Revilla Vallegera.	7
Castellanos de Castro.	3	Santiuste.	4
Castrillo Mata-judios.	7	Sasamon.	8
Castrillo de Murcia.	5	Vallegera.	2
Castrojeriz.	23	Valles.	3
Grijalba.	2	Valtierra de Riopisuerga.	4
Hinestrosa.	2	Villamedianilla.	3
Hontanas.	2	Villanueva Argano.	3
Itero del Castillo.	2	Idem las Carretas.	4
Iglesias.	3	Villaquirán de los Infantes.	4
Yudego y Villandiego.	6	Idem de la Puebla.	2
Los Balbases.	10	Villasandino.	16
Manciles.	2	Villasidro.	2
Melgar de Fernamental.	17	Villasilos.	3
Olmillos de Sasamon.	6	Villaverde Monjina.	6
Padilla de Abajo.	4	Villazopeque.	3
Idem de Arriba.	5	Villoveta.	4
Palacios de Rio-pisuerga.	2	Vizmallo.	2
Palazuelos de Muño.	2		

240 4

**PARTIDO DE LERMA.**

Abellanosa de Muño.	4	Rabé de los Escuderos.	4
Briongos.	4	Retuerta.	6
Cabañes de Esgueva.	4	Revenga.	1
Castrillo Solarana.	2	Revilla Cabriada.	3
Castrocinilla.	3	Royuela.	1
Cebrecos.	2	Ruyales del Agua.	1
Ciadanocha.	3	Sta. Cecilia.	2
Cilleruelos de Abajo.	3	Sta. Maria del Campo.	7
Idem de Arriba.	5	Sta. Maria del Mercadillo.	3
Ciruelos de Cervera.	3	Sta. Inés.	5
Cobarrubias.	10	Santibañez de Esgueva.	4
Cogollos.	4	Idem del Val.	3
Cuebas de S. Clemente.	5	Solarana.	3
Fontioso.	1	Tejada.	5
Lerma.	13	Tordomar.	4
Madrigal del Monte.	2	Torduelles.	7
Madrigalejo.	1	Torrealla del Monte.	2
Mahamuz.	4	Torrepadre.	4
Mazuela.	12	Torresandino.	5
Mecerreyes.	10	Ura.	4
Montuenga.	2	Valdorros.	4
Nebreda.	5	Villafruela.	4
Olmillos de Muño.	3	Villafuertes.	2
Peral de Arlanza.	4	Villahoz.	5
Pineda Trasmonte.	2	Vallalmanzo.	8
Pinilla Trasmonte.	5	Villamayor de los Montes.	14
Presencio.	7	Villangomez.	3
Puentedura.	4	Villaverde del Monte.	4
Quintanilla del agua.	7	Villoviado.	4
Quintanilla del Coto.	4	Zael.	2
Idem de la Mata.	2		

226 2

**PARTIDO DE MIRANDA.**

Altable.	4	Obarenes.	4
Ameyugo.	3	Oron.	3
Añastro.	1	Pancorbo.	9
Ayuelas.	4	Portilla.	3
Bozoo.	2	Puebla de Arganzon.	6
Bugedo.	6	Sta. Gadea.	4
Condado de Treviño.	30	Sta. Maria Rívarredonda.	8
Encio.	1	Silanes.	1
Guinccio.	2	Suzana.	1
Ircio.	4	Valluercanes.	6
Miranda de Ebro.	10	Valverde de Miranda.	4
Miraveche.	2	Villanueva Conde.	2
Moriana.	1	Idem Soportilla.	3
Montañana.	1		

**PARTIDO DE ROA.**

Adrada.	7	La sequera de Haza.	3
Anguis.	2	Mambrilla de Castrillon.	3
Berlangas.	2	Moradillo de Roa.	8
Böhada de Roa.	2	Nava de Roa.	5
Fuentecen.	3	Olmedillo.	8
Fuentelisendro.	6	Pedrosa de Duero.	4
Fuentemolinos.	4	Quintana Mambirgo.	5
Guzman.	9	Roa.	26
Haza.	4	S. Martin de Ruyales.	4
Hontangas.	4	Terradillos de Esgueva.	5
Oyales de Roa.	3	Valdezate.	3
La Cueva de Roa.	3	Villaescusa de Roa.	8
La Horra.	48	Villoveta.	6

149

**PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.**

Acinas.	3	Monasterio de la Sierra.	4
Ahedo y la Revilla.	4	Moncalvillo.	8
Arauzo de Miel.	5	Monterrubio.	5
Id. de Salce.	2	Neila.	5
Barbadillo de Herreros.	3	Palacios de la Sierra.	15
Id. del Mercado.	5	Piedrahita de Muño.	2
Id. del pez.	8	Pinilla de los Barruecos.	3
Cabezón de la Sierra.	4	Pinilla de los Moros.	4
Campolara.	2	Quintanar de la sierra.	9
Canicosa.	6	Quintana raya.	5
Carazo.	40	Rabanera del Pinar.	4
Cascajares de la Sierra.	2	Regumiel.	2
Castrillo la Reina.	9	Riocabado.	5
Castrovido.	2	Salas de los Infantes.	10
Contreras.	5	S. Millan de Lara.	8
Espinosa de Cervera.	5	Sto. Domingo de Silos.	10
Hinojar del Rey.	5	Terrazas.	4
Hontoria del Pinar.	16	Tinieblas.	1
Hortigueta.	3	Torrelara.	2
Hoyuelos de la Sierra.	6	Valle de Valdelaguna.	23
Huerta de Rey.	4	Vilbiestre del Pinar.	3
Jaramillo de la Fuente.	6	Villaespasa.	5
Jurisdiccion de Lara.	4	Villanueva Carazo.	2
La Gallega.	5	Villoruevo.	4
Mambrilla de Lara.	4	Vizcainos.	3
Mamolar.	2		

266 4

**PARTIDO DE SEDANO.**

Alfoz de Bricia.	13	Quintanarrio.	4
Id. de Sta. Gadea.	4	Quintanilla Escalada.	4
Bañuelos del Rudron.	2	Id. Sobresierra.	4
Cernégula.	2	S. Andres de Montearados.	4
Cubillo del Rojo.	4	Sta. Coloma.	5
Escalada.	4	Sta. Cruz del Tozo.	4
Fuente Urbel.	4	Sargentos de la Lora.	9
La Piedra.	4	Sedano.	5
La Raz.	4	Tablada del Rudron.	2
Lorilla.	4	Terradillos de Sedano.	4
Masa.	4	Tuvilla del Agua.	3
Moradillo del Castillo.	2	Turzo.	4
Id. de Sedano.	4	Valdealteja.	4
Nidaguila.	3	Valle de Hoz de Arreba.	17
Nocedo.	4	Id. de Valdevezana.	12
Orbaneja del Castillo.	3	Id. de Zamanzas.	12
Pesquera de Ebro.	5		

436 2

**PARTIDO DE VILLADIEGO.**

Acedillo. . . . .	2	Rio paraiso. . . . .	2
Amaya. . . . .	4	Satazar de Amaya. . . . .	5
Arcellares. . . . .	2	Sandoval del a Reina. . . . .	2
Arenillas de Villadiego. . . . .	1	S. Mamés de Abar. . . . .	2
Barrio panizares. . . . .	2	S. Martin de Humada. . . . .	2
Basconillos del Tozo. . . . .	1	S. Quirce de Riopisuerga . . . . .	8
Brulles. . . . .	2	Sordillos. . . . .	2
Bustillo del páramo. . . . .	2	Sotovellanos. . . . .	2
Cañizal. . . . .	2	Sotresgudo. . . . .	1
Castrecias. . . . .	2	Tagarrosa. . . . .	1
Castromorca. . . . .	2	Talamillo. . . . .	1
Coculina. . . . .	1	Tapia. . . . .	2
Congosto. . . . .	1	Tobar. . . . .	1
Cuevas de Amaya. . . . .	2	Urvel del Castillo. . . . .	5
Fuencaliente de puerta. . . . .	1	Valle de Valdelucio. . . . .	9
Fuencivil. . . . .	6	Valtierra de Alcastro. . . . .	1
Guadilla de Villamar. . . . .	1	Villadiego. . . . .	9
Hormazuela. . . . .	1	Villahernando. . . . .	2
Hormicedo. . . . .	1	Villaizan de Treviño. . . . .	4
Hoyos del Tozo. . . . .	1	Villalvilla junto á Villa-	
Humada. . . . .	1	diego. . . . .	2
Los Ordejonos. . . . .	3	Villamayor de Treviño. . . . .	2
Montorio. . . . .	7	Villanoño. . . . .	1
Palazuelos de Villadiego. . . . .	2	Villanueva de Odra. . . . .	4
Puentes de Amaya. . . . .	1	Villaute. . . . .	3
Revolledillo. . . . .	2	Villavedon. . . . .	4
Revolledo de la Torre. . . . .	4	Villegas. . . . .	5
Id. Traspeña. . . . .	3	Villela. . . . .	1
Rezmondo. . . . .	2	Zarzosa de Riopisuerga. . . . .	1

143

**PARTIDO DE VILLARCAYO.**

Aforados de Losa. . . . .	7	Merindad de Castilla la	
Id. de Moneo. . . . .	8	Vieja. . . . .	24
Aldeas de Medina. . . . .	21	Id. de Cuesta Urria. . . . .	34
Berberana. . . . .	4	Id. de Montija. . . . .	11
Bocos. . . . .	1	Id. de Sotoscueba. . . . .	23
Espinosa de los Monteros . . . . .	31	Id. de Valdeporres. . . . .	12
Huidobro. . . . .	2	Id. de Valdivielso. . . . .	47
Junta de la Cerca. . . . .	11	Partido de la Sierra. . . . .	6
Id de Oteo. . . . .	13	Relloso. . . . .	2
Id. de Puentevey. . . . .	3	Valpuesta. . . . .	2
Id. de Riolosa. . . . .	1	Valle de Manzanedo. . . . .	10
Junta de S. Martin. . . . .	5	Id. de Mena. . . . .	69
Id. de Traslaloma. . . . .	17	Id. de Tovalina. . . . .	46
Id. de Villalva de Losa. . . . .	8	Villaescusa del Butron . . . . .	5
Jurisdiccion de SZadornil . . . . .	3	Villarcayo. . . . .	4
Medina de Pomar. . . . .	16		

146

**CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.**

**Don Luis Garcia, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de Burgos. etc.**

*Artículo único.* En cumplimiento á lo dispuesto por S. M. la Reina, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, en su Real orden de 5 del actual, queda levantado el estado de guerra en que se declaró este Distrito por otra Real orden de 24 de Mayo del año próximo pasado. En su consecuencia las autoridades civiles y judiciales volverán al ejercicio completo de sus atribuciones Burgos 8 de Febrero de 1856. *Luis Garcia.*

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Intendencia de division y distrito de Burgos.*  
El Intendente de division y de este distrito.  
Hace saber: que debiendo de procederse á contratar

el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Logroño por término de dos años, prorogables por otros dos si á la Admistracion militar conviniere, á contar desde 1.º de Abril próximo en adelante segun lo resuelto en Real orden de 19 de Enero último, tendrá efecto la subasta simultánea á la una de la tarde del dia 20 del corriente mes en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaria de guerra de Logroño, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anejo aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre de 1854, y con arreglo á lo prevenido en la misma Real orden y en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente que estarán de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia y en la referida Comisaria de guerra. Burgos 5 de Febrero de 1856. = *Joaquin Ruiz.*

*Ayuntamiento constitucional de Oña.*

Se halla vacante la plaza de cirujano del partido de Oña, que le componen esta villa, la de Tamayo y Penches, limítrofes, distantes de esta un cuarto de legua, anunciada ya anteriormente, con la dotacion de ciento veinte fanegas de trigo á laga de buena calidad pagadas en S. Miguel de Setiembre de cada año por los Alcaldes respectivos. El facultativo tiene los mismos derechos que un vecino, y libre de toda contribucion excepto la que afecta su profesion. Las solicitudes se presentarán en el término de veinte dias, contados desde la fecha de su insercion al presidente del Ayuntamiento, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. Oña 22 de Enero de 1856. = *Leon Ruiz Capillas.*

*Ayuntamiento constitucional de Castrogeriz.*

No habiéndose presentado pretendiente alguno á servir la Cátedra de Latinidad de esta villa anunciada en el Boletín oficial el 4 de Noviembre último y vacante por haber sido nombrado el que la regia, Catedrático del Instituto de Vitoria, cuya dotacion de 1500 rs. pagados por el Ayuntamiento por trimestres, casa para vivir y libre de contribucion; ademas los forasteros le pagarán la que se ajuste con ellos. Lo que se vuelve á anunciar por segunda vez para que los que se hallen adornados con los conocimientos necesarios presenten sus solicitudes dentro de un mes al Alcalde del mismo. Castrogeriz 22 de Enero de 1856. = El Alcalde Licenciado, *Pablo de Vega.* = *Lorenzo Pinedo,* Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**VENTA DE VARIAS FINCAS.**

Los que gusten interesarse en la compra de varias fincas procedentes de la parte libre de un vinculo, pueden dirigirse en esta Ciudad á Mateo de la Morena, calle de la Paloma, núm. 20, el que dará las noticias convenientes; tambien se admiten proposiciones á las fincas de cada pueblo por separado; los pueblos donde radican las fincas son: = El Capiscol. = Renuncio = Santibañez. = Los Tremellos = Marmellar de Abajo = Tobes. = Busto. = Isar. = Palacios. = Santa Olalla. = Villagutierrez. = Celada de la Torre. = Vilviestre. = Villalvilla junto á Burgos. = Villanueva Rio Ubierna = Villaverde Peñaorada. = Robredo Temiño y Córtes. 2

Imp. de Gutierrez é hijos.